Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15703232746026645073**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
75109H/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 21 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL - TURNO LIBRE Y CON RESERVA DE DOS PLAZAS A TURNO DE DISCAPACIDAD, UNA INTELECTUAL (OEP16/23)**
Datos del documento:	
Emisor: **01016955** Fecha Emisor: **04/02/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
4 de febrero de 2025

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000016574

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 4 de febrero de 2025

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2023 se aprobaron las Bases generales y las Bases Específicas que han de regir en la convocatoria de selección de 21 plazas de Técnico/as de Educación Infantil, en turno libre, con reserva de dos plazas al turno de discapacidad, una de ellas discapacidad intelectual correspondientes a la Oferta de Empleo Público acumulado 2016-2023 del Ayuntamiento de Gijón (BOPA nº 123, de fecha 28 de junio de 2023).

SEGUNDO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de 16 de octubre de 2023 se aprueba la convocatoria de 21 plazas de Técnico/as de Educación Infantil, en turno libre, con reserva de dos plazas al turno de discapacidad, una de ellas discapacidad intelectual, correspondientes a la Oferta de Empleo Público acumulada 2016-2023. Seguidamente, tras la publicación del anuncio de la citada convocatoria en el BOE nº 253 de fecha 23 de octubre de 2023 se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias, finalizando el mismo, el 21 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, una vez comprobada por el Servicio de Gestión de Personas la documentación o solicitud inicial de participación correspondiente presentada por las personas interesadas procede aprobar las correspondientes Listas Provisionales de aspirantes admitido/as y excluido/as concediendo a los interesados/as en el plazo previsto en la Base Quinta de 10 días contados a partir de la publicación de las listas en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos Municipales, a los efectos de solicitar la subsanación de omisiones, errores o presentar reclamación contras las mismas, si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de Admitidos/as y Excluidos/as en las pruebas selectivas de la convocatoria de 21 plazas de Técnico/as de Educación Infantil, en turno libre, con reserva de dos plazas al turno de discapacidad, una de ellas discapacidad intelectual, correspondientes a la Oferta de Empleo Público acumulada 2016-2023.

Listas provisionales de Admitidos/as y Excluidos/as – turno ordinario

Listas provisionales de Admitidos/as y Excluidos/as – turno discapacidad

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en los Tablones de Anuncios Municipales y Sede Electrónica, concediendo un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación a los efectos de subsanación de errores, omisiones o rectificaciones si a ello hubiera lugar.

TERCERO.- Quienes no presenten la solicitud de rectificación, reclamación o subsanación si fuera necesario, contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en sus respectivos derechos, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes, y por tanto del proceso selectivo, si a ello hubiera lugar.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.